



República de Cuba

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa educativo dirigido  
a la prevención del consumo  
de drogas en el Sistema  
Nacional de Educación  
2016-2025**

**Resolución  
No. 15/2019**



## MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 15 /2019

**POR CUANTO:** Corresponde al Ministerio de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No.4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril del 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior.

**POR CUANTO:** La formación integral de la personalidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como responsabilidad del Sistema Nacional de Educación, de conjunto con las familias, requiere fortalecer la cultura de rechazo a las drogas, a partir de la educación en valores y la formación de actitudes críticas, reflexivas y creativas.

**POR CUANTO:** Con este fin, para el período 2016-2020, se puso en vigor el "Programa Educativo, dirigido a la prevención del consumo de drogas, en el Sistema Nacional de Educación" 2016-2020.

**POR CUANTO:** La experiencia acumulada en su aplicación, así como la evaluación realizada de su cumplimiento en el año 2018, aconsejan la extensión de su aplicación hasta el año 2025, así como la actualización y perfeccionamiento de algunas de las acciones previstas en el referido Programa y la inclusión de otras nuevas.

**POR TANTO:** En el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 100, inciso ch) de la Constitución de la República de Cuba,

### RESUELVO

**APARTADO PRIMERO:** Aprobar el "Programa educativo, dirigido a la prevención del consumo de drogas, en el Sistema Nacional de Educación" y su extensión hasta el año 2025, con las modificaciones realizadas al Plan de acción del programa y que forman parte del Anexo Único de la presente resolución.

**APARTADO SEGUNDO:** Las direcciones nacionales de los niveles educativos, las direcciones provinciales y municipales de Educación, así como de las instituciones educativas, se responsabilizan con la implementación del "Programa Educativo, dirigido a la prevención del consumo de drogas, en el Sistema Nacional de Educación" incluyendo su anexo, así como con la evaluación y control de sus resultados.



## MINISTRA DE EDUCACIÓN

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA: CUARTO:** La presente Resolución entra en vigor a partir del curso escolar 2018-2019.

**COMUNÍQUESE** a, los viceministros, los directores y jefes de departamentos nacionales, directores provinciales, municipales de educación, de las instituciones educativas y de las escuelas pedagógicas, así como a todo el que deba conocer de la presente para su aplicación y cumplimiento.

**ARCHÍVESE** el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones, a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

**DADA** en La Habana, a los 2 días del mes de Febrero del 2019.

  
**Ena Elsa Velázquez Cobiella**  
Ministra de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Lic. José Antonio Eulcafo  
Asesor Jurídico del Ministerio de Educación.

CERTIFICO: Que la presente Disposición Jurídica es copia fiel y exacta del original que obra en el protocolo correspondiente de este organismo.

La Habana, 3 mes 2 año 2019



## INTRODUCCIÓN

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA SOBRE EL PROGRAMA

La educación es el único medio de salvarse de la esclavitud.  
JOSÉ MARTÍ

Este aforismo, aplicable a todo tipo de opresión, se ajusta perfectamente a la situación de quienes han caído en la trampa de las drogas, por desconocer la trágica verdad de estas sustancias esclavizantes; todo lo cual es prevenible si se concibe a la educación como el proceso que propicia el desarrollo integral de la personalidad del individuo e incluye la adquisición de conocimientos, el desarrollo de hábitos y habilidades, actitudes, así como también el tratamiento de la dimensión ética y de valores.

En este sentido, la educación se convierte “en una condición necesaria para promover la salud, [...] y esta en un aporte o condición para el aprendizaje”<sup>1</sup>, en tanto favorece el acceso a la información, el desarrollo de las habilidades para la vida, la identificación de posibilidades de elección saludables y el empoderamiento de los individuos y la comunidad para actuar en defensa de su salud. Desde esta posición, la educación apunta al desarrollo de una actitud crítica y reflexiva, con una disposición para la acción al rechazo a las drogas.

Este Programa, universal, selectivo e inespecífico, de prevención de drogas, se centra en el modelo psicosocial que, en materia de prevención para este tema, propone la Organización Mundial de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Se asume la prevención universal e inespecífica, al considerar, por una parte, que desde la institución educativa, el Programa se dirige a todos los niños, adolescentes y jóvenes con o sin riesgo para el consumo de drogas, de conjunto con la familia y la comunidad, y por otra, se considera inespecífica, porque “la clave más importante es que las drogas no son las protagonistas”<sup>2</sup>, se trata de una prevención que genera estilos de vida saludables.

Al asumir el modelo psicosocial, las actividades propuestas hacen énfasis en el contexto del individuo y se centran en la educación como vía para promover la salud.

La escuela, como parte de la comunidad, puede ser un escenario en el que se reflejen expresiones negativas de conducta social que, entre otras, se manifiestan en la disminución de la edad de inicio en el consumo de bebidas

---

<sup>1</sup> Conferencia Mundial de Educación para la Salud, Dakar, 2000.

<sup>2</sup> Ministerio de Educación de la Nación: Prevención del consumo problemático de drogas desde el lugar del adulto en la comunidad educativa, Argentina, p.26.

alcohólicas y tabaco, que alcanza la edad de los adolescentes, y aún más temprano.<sup>3</sup>

Pero es también la escuela el espacio ideal para potenciar los factores protectores en detrimento de los factores de riesgos, ya sean individuales, familiares, escolares y socioculturales, y por ende, educar para prevenir el consumo de drogas.

La escuela, al igual que la familia, son los grupos sociales con mayor potencial para convertirse en ambientes protectores, donde las personas que la integran, en especial los niños, adolescentes y jóvenes, encuentren el clima sociopsicológico ideal para educarse alejados de los riesgos que puedan atentar contra su integridad física, emocional y social.

Sin embargo, no es posible mantener a los niños y adolescentes “cautivos” en la casa o en la escuela para que no corran riesgos, por lo que es indispensable educarlos para que estén alertas en los momentos en que se vean expuestos a una situación de riesgo relacionada con las drogas.

El tratar en todos los niveles educativos los temas relacionados con las drogas, es un reto que parte de la necesidad de enfrentar un problema social, global y de salud pública, desde las edades más tempranas, aglutinando a todos los organismos, órganos, organizaciones e instituciones comprometidas con la salud de la población.

La tarea de la escuela es, entonces, anticiparse, ganarle tiempo y espacio al consumo de drogas, a partir de preparar a los niños, adolescentes y jóvenes para que conozcan ¿qué son?, y también sepan ¿qué hacer al respecto?, que es, en esencia, prepararlos para que sean capaces de identificar riesgos, tomar decisiones, responder asertivamente y, sobre todo, el autocuidado y la autorresponsabilidad en la protección de su salud.

En este sentido, el papel de las educadoras, maestros y directivos, agentes en la prevención del consumo de drogas, es primordial, partiendo siempre del ejemplo personal.

En la institución el educador debe desempeñar su papel como “trabajador social”, al asumir la responsabilidad en la acción que emprende en interacción con niños, adolescentes y jóvenes, la familia y la comunidad.

Esto implica que tenga conocimientos básicos sobre las drogas y las herramientas metodológicas para abordar este tema coherentemente en todos los momentos del acto educativo, apoyado en el conocimiento pleno de las características de niños, adolescentes y jóvenes, y que rebase la caracterización de los logros, en cuanto al aprendizaje, que incluya: el conocimiento de la esfera afectiva, motivacional, y por supuesto, las

---

<sup>3</sup> MINED: Capacitación Nacional Trabajo preventivo y comunitario. Curso escolar 1998-1999, en formato digital, p. 3.

características de la familia, así como también los factores de riesgo que tienen en su comunidad. En este sentido, el diagnóstico constituye una fortaleza en la educación para prevenir el consumo de drogas.

Entonces, en la educación para prevenir el consumo de drogas “el maestro constituye el eje fundamental para modificar el modo de comportamiento de los escolares y favorecer una adecuada formación integral”<sup>4</sup>.

Teniendo en cuenta los elementos expuestos anteriormente, se establecen como principios fundamentales de este Programa, los siguientes:

- La contribución a la formación integral de la personalidad de niños, adolescentes y jóvenes.
- La incorporación de todas las actividades y acciones al Plan Anual de los diferentes niveles de dirección, de acuerdo con lo establecido en las indicaciones dadas por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.
- La prevención hacia todas las drogas: legales, ilegales, medicamentos de prescripción médica o de aquellos que no la necesitan, así como otras sustancias de efectos similares.
- La potenciación de los factores de protección y la reducción de los factores de riesgo.
- Las estrategias dirigidas a crear la capacidad para resistir el ofrecimiento de drogas, reforzar el compromiso personal contra el uso de drogas e incrementar la competencia social, junto con el refuerzo de las actitudes contra el uso de drogas.
- El enfoque diferenciado, en correspondencia con las características del grupo etario al que va dirigido.
- El predominio de los métodos interactivos para el abordaje de los contenidos.
- La contextualización de actividades y acciones, en correspondencia con la situación operativa, aportada por la DNA y los índices de consumo ofrecidos por el MINSAP de la provincia, municipio o Consejo Popular.
- La concepción de las educadoras, maestros y directivos, como agentes preventivos del consumo de drogas, priorizando su preparación y capacitación sobre este tema.
- La familia como elemento de indudable valor en el trabajo educativo relacionado con las drogas, reforzando lo que sus hijos aprenden y generando oportunidades para intercambiar en familia sobre estos temas, con énfasis en la postura que adopta esta sobre el consumo de drogas.
- La participación, el apoyo y el trabajo conjunto de la comunidad.
- El enfoque y abordaje multifactorial, intersectorial y multidisciplinar al tema, consolidando la optimización de esfuerzos y recursos mediante la

---

<sup>4</sup> Yanet L. Pérez Pérez: “La prevención del consumo de las drogas porteras (alcohol y tabaco) en escolares del segundo ciclo de la Educación Primaria”, tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas, Universidad de Ciencias Pedagógicas José de la Luz y Caballero, Holguín, 2011.

coordinación y cooperación de los distintos organismos, órganos y organizaciones.

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL SOBRE LAS DROGAS**

Científicamente el término droga se define como “toda sustancia que, introducida en un organismo vivo, puede modificar una o varias de sus funciones”<sup>5</sup>. Por lo tanto, y desde esta perspectiva, queda claro que droga abarca muchas más sustancias de las que habitualmente nombramos como tales.

Algunas drogas son de origen natural, producidas a partir de vegetales (marihuana, alcohol), y otras son de origen sintético o artificial (éxtasis, cannabinoides, entre otras), sin que esto implique que causen mayor o menor problema al momento del consumo.

Socialmente se clasifican en legales, que son las socialmente aceptadas, de producción y distribución dentro del circuito legal. Ejemplos de ellas son: el café, el mate, el tabaco, el alcohol. Dentro de las legales también se encuentran los medicamentos, pero dado que algunos de ellos tienen requisitos para ser adquiridos, se los diferencia como sustancias legales reguladas, o bien intermedias, puesto que requieren de una receta médica ofrecida por un profesional de la salud.

Las ilegales son las socialmente prohibidas. La producción y distribución de estas sustancias se realiza a través de un circuito ilegal clandestino, por ejemplo, son drogas ilegales la marihuana, el éxtasis, la cocaína, los cannabinoides sintéticos, el LSD, entre otras.

La clasificación social de las drogas no se encuentra vinculada con las propiedades farmacológicas que estas tienen ni con sus efectos sobre el organismo. Es una clasificación cultural, por lo que la distinción entre drogas legales o ilegales no es universal.

En este sentido, mención aparte merece la marihuana, si tenemos en cuenta el actual debate que existe en torno a su legalización, a partir del planteamiento de algunos mitos, entre los cuales están los relacionados con sus propiedades para potenciar la actividad sexual, la consideración de que es menos dañina que el tabaco y el alcohol, de sus posibles propiedades terapéuticas, no asociarla a la violencia ni a la criminalidad, sus posibles beneficios para el desarrollo de la imaginación y la creatividad, así como que aumenta el rendimiento escolar o laboral. Sin embargo, mediante estudios científicos se han demostrado sus repercusiones negativas sobre la salud humana, las cuales transitan desde alteraciones en las percepciones y funciones del cerebro, hasta ser reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una de las drogas más frecuentes que desencadenan esquizofrenias resistentes al tratamiento, es decir, que tiene una alta potencialidad para hacer

---

<sup>5</sup> Término definido por la Organización Mundial de la Salud en 1996.

que surja la enfermedad esquizofrenia en personas que, de no haberse puesto en contacto con la droga, hubiesen mantenido su salud mental.

El Dr. Ricardo González, ofrece la siguiente clasificación científica de las drogas, teniendo en cuenta sus efectos sobre el sistema nervioso central:

- “Drogas estimulantes. Ejemplos: café, tabaco, té, anfetaminas y cocaína.
- Drogas sedantes. Ejemplos: alcohol, morfina, heroína, y algunos de los llamados somníferos y sedantes.
- Drogas distorsionantes o deformantes de las percepciones. Ejemplos: LSD, marihuana y algunos hongos determinantes de percepciones falsas o alucinaciones y de percepciones modificadas o ilusiones”<sup>6</sup>.

Una rápida valoración de esta lista permite apreciar que, aunque todas estas sustancias cumplen la definición de droga, unas son más nocivas socialmente que otras, que solo afectan al organismo del consumidor sin determinar grandes daños interpersonales, excepto los derivados de las muertes prematuras. Ejemplos de las primeras son la marihuana, la cocaína y el alcohol, mientras que el prototipo de las segundas es el tabaco, que a pesar de ser el determinante del mayor número de muertes por enfermedades prevenibles en el mundo, su consumo convencional prácticamente no afecta la conciencia ni la personalidad.

También entre este tipo de drogas encontramos al café, el té, la cola y el mate. Es importante destacar que el tóxico que presenta en mayor grado las características más comunes de todas las drogas es el alcohol. Esta es la única droga, entre las legales y no médicas, capaz de afectar la conciencia y la personalidad, así como provocar las funestas consecuencias interpersonales y sociales asociadas a las drogas más nocivas conocidas hasta nuestros días.

El mismo autor, en su libro *Legalizar la marihuana. ¿Solución o cataclismo?*, refiere que existen diferentes vías y mecanismos que conducen al consumo de drogas, de ahí que se identifique como un fenómeno multicausal. Entre estas vías y mecanismos se destacan las siguientes:

**Vía sociocultural:** es la más frecuente y se sustenta en raíces culturales, costumbres, tradiciones, actitudes sociales ante el consumo de sustancias, influencias de para iguales, entre otras situaciones que ponen en riesgo a toda la población con independencia de sus características personales, familiares y estado de salud físico y mental.

**Vía hedónica:** está muy vinculada con actitudes socioculturales, y en especial, con la ola de hedonismo (búsqueda de placer a toda costa).

**Vía evasiva:** es la pretensión de olvidar o escapar de vivencias dolorosas pasadas o presentes, hasta que el consumidor reconoce sus efectos opuestos.

---

<sup>6</sup> R. I. González Menéndez: *Misión: rescate de adictos. Guía para la relación de ayuda con toxicómanos*, Ediciones Abril, La Habana, 2012, p. 22.

**Vía asertiva:** la seguridad (o asertividad), como rasgo de la personalidad, es cada vez más golpeada en las sociedades postmodernas y muchas personas tratan erróneamente de reforzarla mediante el consumo de sustancias, y su resultado es el no esperado.

**Vía sintomática:** su prototipo es el paciente esquizofrénico o deprimido que pretende automedicarse con drogas, pero pueden ser también personas con ansiedad, fobias, trastornos obsesivo-compulsivos.

**Vía constitucional:** en realidad se trata de una mayor vulnerabilidad ante el efecto de las drogas, determinada por factores hereditarios o establecidos durante la etapa del desarrollo intrauterino y se manifiesta sobre todo en hijos de padres y madres consumidores o en familias con una carga muy grande de enfermos adictos.

Muchos investigadores coinciden en identificar los niveles de consumo de acuerdo con el vínculo que establece la persona con la sustancia. Estos son los siguientes:

**De uso:** todas las personas utilizan drogas cuando toman infusiones, necesitan medicamentos porque están enfermos, e incluso cuando se toman una bebida alcohólica durante la comida, una actividad festiva o por mera celebración de algún acontecimiento familiar, profesional, político o social. También se puede ser usuario de drogas ilegales.

Como de cualquier otra cosa, de las drogas se puede hacer un uso correcto o incorrecto. Ahora bien, es preciso considerar que el uso esporádico también puede ser problemático. Un ejemplo de ello lo constituye una persona que eventualmente consume alcohol y que luego conduce un vehículo. Otro ejemplo es el caso de alguien que decide “probar” alguna sustancia alucinógena (droga ilegal), exponiéndose a los riesgos de sus efectos y a cantidades que podrían derivar en una sobredosis.

**De abuso:** muchas personas hacen abuso de drogas sin saberlo o sin haber tomado conciencia de que lo hacen. Abusar de drogas es, por ejemplo, tomar un medicamento no recetado o en dosis mayores que la indicada o beber alcohol en exceso. Por lo tanto, el abuso puede darse con sustancias tanto ilegales como legales. El abuso de drogas es, en general, consumirlas en exceso y con cierta periodicidad. Se caracteriza por la intencionalidad del vínculo, se consume “para lograr algo”, por ejemplo, reducir la fatiga, mejorar el ánimo, divertirse, animarse.

**De adicción:** cuando las personas sienten o creen que no puede vivir sin una o varias sustancias, y la utilizan en forma permanente y de manera compulsiva. Tienen adicción las personas que no pueden parar de consumir, que viven por y para las drogas. Existe drogadicción cuando se tiene la necesidad inevitable de consumir alguna sustancia y se depende física y/o psíquicamente de ella. Se puede tener adicción tanto a drogas ilegales como legales.

No solo se puede tener una adicción a drogas, también existen otras situaciones que pueden ser consideradas adicciones: a la velocidad, a la comida, al juego, al trabajo, al sexo, a comprar, entre otras situaciones.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

### **BREVE EXPLICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DEL CONSUMO DE DROGAS**

Cada año la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) publica el Informe Mundial sobre las Drogas, que reúne los principales datos y análisis de tendencias sobre la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas en todo el mundo. Los datos, que son compilados a partir de cuestionarios enviados a los países miembros, constituyen un documento de referencia para orientar las políticas sobre las drogas.

En el documento emitido en el año 2014 se plantea que sobre la base de la información exhaustiva disponible acerca de la oferta, así como de los datos nuevos relativamente limitados existentes sobre la demanda, cabe deducir que, en general, “la prevalencia mundial del consumo de drogas ilícitas y el consumo de drogas problemático<sup>7</sup> se mantiene estable, y que el total de consumidores de drogas en el mundo va ajustándose cada vez más al aumento de la población mundial”.<sup>8</sup> Sin embargo, cada región tiene sus peculiaridades con relación a determinadas drogas.

El policonsumo<sup>9</sup> de drogas sigue siendo un problema grave tanto de salud pública como en lo que respecta a la fiscalización.

El consumo de drogas sigue causando un daño considerable, reflejado en la pérdida de vidas valiosas y años productivos de muchas personas. En el 2012 se informó un total aproximado de 183 000 muertes relacionadas con las drogas. Esa cifra se corresponde con una tasa de mortalidad de 40 muertes por millón en la población de entre 15 y 64 años.

A nivel mundial se calcula que en el 2012 entre 162 y 324 millones de personas, es decir, del 3,5 % al 7,0 % de la población de entre 15 y 64 años,

---

<sup>7</sup> No hay una definición estándar del consumo de drogas problemático. Este concepto puede variar de un país a otro y referirse a consumidores de alto riesgo, como los de drogas por inyección, los consumidores diarios y las personas con diagnóstico de trastornos de consumo o drogodependencia basados en los criterios clínicos de la Clasificación Internacional de Enfermedades (décima revisión) de la Organización Mundial de la Salud y el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (cuarta edición) de la American Psychiatric Association, o en cualquier criterio o definición análoga aplicable.

<sup>8</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: Informe mundial sobre las drogas, resumen ejecutivo, 2014, p. 1.

<sup>9</sup> Entendido como el consumo de dos o más sustancias a la vez o consecutivamente.

consumieron por lo menos una vez alguna droga ilícita, principalmente sustancias del grupo del cannabis<sup>10</sup>, los opioides<sup>11</sup>, la cocaína<sup>12</sup> o los estimulantes de tipo anfetamínico<sup>13</sup>.

Estimados conservadores mundiales plantean que los años de vida perdidos por discapacidades asociadas a las drogas llegan a 59 millones en el tabaco, 58 millones en el alcohol y 20 millones en las drogas ilegales, pese a que en estas últimas no se incluyen a las incapacidades vinculadas a la criminalidad asociada<sup>14</sup>.

Dichas cifras se hacen aún más espeluznantes cuando se le suman los años perdidos por muertes precoces, para integrar el indicador conocido como Carga Global de Enfermedad (CGE), cuyos montos respectivos para el tabaco, alcohol y sustancias ilícitas alcanzan 160, 120 y 50 millones de años, con una suma total de 330 millones que se pierden, a nivel mundial cada 12 meses.

En el último decenio ha aumentado notoriamente el número de personas que se someten a tratamiento por trastornos relacionados con el consumo de cannabis, especialmente en América, Oceanía y Europa. De cualquier modo, los opiáceos<sup>15</sup> siguieron siendo la principal droga objeto de abuso entre las personas acogidas a tratamiento en Asia y Europa, y la cocaína lo fue en América.

La repercusión económica anual del consumo de drogas permite calcular estimados, en países desarrollados, que alcanzan cifras cercanas a los 2 000 dólares por cada habitante mayor de 15 años, con el sorprendente hallazgo de que la mitad de esa cifra se relaciona con el uso de drogas que modifican la conciencia, la personalidad y el comportamiento, y algo más de la cuarta parte de la cifra global, 550 dólares, consecuencia del uso indebido de alcohol<sup>16</sup>.

Otras realidades, sin duda impactantes, son los estimados de que el consumo excesivo (más de tres tazas diarias) e inoportuno (después de las 5:00 p.m.) de café determina –a escala mundial– el 20 % de las prescripciones anuales de

---

<sup>10</sup> 10 Ver MINED: Algo que los docentes deben saber sobre las adicciones 1, pp. 11 y 12.

<sup>11</sup> El término opioide se utiliza para designar aquellas sustancias endógenas o exógenas que tiene un efecto análogo al de la morfina y poseen actividad intrínseca, como por ejemplo, la heroína, la buprenorfina, la metadona, entre otras.

<sup>12</sup> Ver MINED: Algo que los docentes deben saber sobre las adicciones 1, p. 14.

<sup>13</sup> 13 *Ibíd.*, parte 2, p. 8.

<sup>14</sup> 14 R. I. González Menéndez: *ob. cit.*, p. 40.

<sup>15</sup> El término opiáceo se refiere a los alcaloides presentes en el opio, un extracto de la exudación lechosa y blanca obtenida de la incisión de la cápsula de la amapola o adormidera (*Papaversomniferum* L.). Los principales opiáceos provenientes del opio son la morfina, codeína y tebaína.

<sup>16</sup> Ver World Health Organization: *Global Status Report on Alcohol*, Geneva, 2004.

hipnotranquilizantes, y que el tabaco –en igual período– determina 6 millones de muertes, por lo que resulta más nefasto que la suma de fallecimientos producidos anualmente en todo el orbe por el sida (3,5 millones), los suicidios (1 millón) e igual cifra por las fatalidades de tránsito<sup>17</sup>.

Los opiáceos y los opioides encabezan la lista de las sustancias problemáticas que causan más enfermedades y muertes relacionadas con drogas en todo el mundo.

Con respecto al consumo de drogas por inyección, se estima que hay 12,7 millones de consumidores de drogas por esta vía. El hecho de compartir equipos de inyección expone, especialmente, a quienes se inyectan drogas al VIH y la hepatitis C.

Aunque la fabricación y el tráfico de cocaína han tenido gran repercusión en el hemisferio occidental, hay indicios de que, en general, ha disminuido la disponibilidad mundial de esa droga; sin embargo, su consumo siguió siendo alto en América del Norte, con una tendencia a disminuir desde 2006.

A nivel mundial el consumo de cannabis parece haber disminuido, aunque una percepción de menores riesgos a la salud ha llevado a un mayor consumo en América del Norte. Siendo aún muy pronto para comprender los efectos de los nuevos marcos normativos que han hecho legal bajo ciertas condiciones el uso recreativo del cannabis en algunos países, hay más gente en busca de tratamiento para trastornos relacionados con el cannabis en la mayoría de las regiones del mundo, incluida América del Norte.

Las incautaciones de metanfetaminas aumentaron en más del doble a nivel mundial entre 2010 y 2012. La manufactura de metanfetaminas se expandió una vez más en América del Norte, con un incremento importante en el número de laboratorios de metanfetamina cristalizada desmantelados en EE.UU. y México.

La globalización del comercio de sustancias químicas ha facilitado su desvío de usos legales a ilegales. Sin embargo, el control de precursores<sup>18</sup>, ha disminuido

---

<sup>17</sup> Ver R. I. González Menéndez: Legalizar la marihuana. ¿Solución o cataclismo?, en formato digital, p. 26.

<sup>18</sup> En el caso de la mayoría de las drogas, ya sean de origen vegetal o sintético, se requieren sustancias químicas para transformarlas en el producto final. Esas sustancias son solo uno de los elementos necesarios para fabricar clandestinamente las drogas de origen vegetal (heroína y cocaína) y constituyen los componentes indispensables de las drogas sintéticas de fabricación ilícita. Tras el aumento de la fabricación de drogas sintéticas, la fiscalización de esas sustancias químicas, llamadas precursores, se ha perfilado como una de las principales estrategias de control de la oferta porque los enfoques tradicionales, como la erradicación de los cultivos ilícitos y el desarrollo alternativo, no pueden aplicarse a las drogas sintéticas.

sensiblemente ese desvío. Por otra parte, Internet sigue utilizándose para el tráfico de drogas y el comercio ilícito de precursores.

La significación social de las drogas que afectan la conducta (también llamadas “drogas no nicotínicas”) es igualmente inferible de que en muchos países desarrollados sus efectos se relacionan con cerca del 60 % de los arrestos policiales, asaltos a mano armada, accidentes de tránsito, homicidios, incesto, abuso de menores familiares o no, violaciones, muertes por inmersión (llegan al 70 %), suicidios, infecciones de transmisión sexual, teratogénias corporales y conductuales, divorcios (de cónyuges e hijos) y abandono escolar, considerándose además como las principales responsables de la extrema violencia doméstica y social<sup>19</sup>.

## **MARCO POLÍTICO**

Cuba no se convertirá en atajo para el narcotráfico. Desde angostos parajes costeros, en las fronteras aduaneras de los diez aeropuertos internacionales y en la Zona Especial de Desarrollo de Mariel se cierran las brechas al traslado de sustancias narcóticas, en un escenario geográfico – en el que se inserta nuestra Isla – cada vez más marcado por el tráfico y consumo de estupefacientes.

En nuestro país, miembro activo de la comunidad internacional, el problema del uso indebido de drogas, aunque en bajos niveles y por causas bien identificadas, ha comenzado a tener ciertas incidencias internas en los últimos años, especialmente a partir de la apertura de su economía y la diversidad y complejidad de sus relaciones internacionales.

En su lucha contra este degenerativo flagelo, Cuba ha demostrado su disposición invariable a la cooperación en el enfrentamiento al tráfico ilícito y uso indebido de drogas, por ser un fenómeno mundial que solo puede encararse con la integración de todas las naciones, asumiendo la responsabilidad común y compartida que exige una acción integral, en conformidad con los objetivos y principios de la carta de la Organización de Naciones Unidas y el derecho internacional.

El gobierno cubano firmó y ratificó las Convenciones de Naciones Unidas sobre la fiscalización internacional y la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes sustancias psicotrópicas y sus precursores químicos; asimismo, creó la Comisión Nacional de Drogas (actualmente Grupo Nacional de Prevención y Enfrentamiento a las Drogas), en el año 1988 (CND), y modificó las normas jurídico-penales sobre el tema. En consecuencia, la CND implementó el Programa Nacional Integral Cubano para prevenir el uso indebido de drogas.

---

<sup>19</sup> 19 Ver R. I. González Menéndez: Legalizar la marihuana. ¿Solución o cataclismo?, en formato digital, p. 27.

El Programa reconoce los principios y objetivos estratégicos en la resolución No. 37/98 que aprobó el Programa del Ministerio de Salud Pública para la prevención del uso indebido de drogas y la atención a la drogodependencia.

Su carácter integral está basado en la necesidad de armonizar el trabajo de prevención de los diferentes organismos que conforman la CND, de otras instituciones y organismos de la Administración Central del Estado, de las organizaciones sociales, políticas y de masas, así como la puesta en práctica de un Sistema Nacional de Información, basado en el trabajo conjunto de todos los miembros de la CND.

El Programa Nacional Integral plantea un grupo de acciones a desarrollar por los organismos, instituciones, organizaciones sociales, políticas y de masas para el cumplimiento de sus estrategias. Al respecto, la Comisión Nacional de Drogas ha responsabilizado al Ministerio de Educación en lograr una cultura de rechazo desde edades más tempranas, a partir del conocimiento certero de los daños a la salud y a la convivencia, para lo cual existe una política bien definida sobre la intencionalidad de la educación para prevenir el consumo de drogas en las instituciones educativas, sostenida por una estrategia educativa preventiva.

Cabe destacar, que en los Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, se evidencian elementos que contribuyen a fomentar la cultura del rechazo a las drogas. Entre estos encontramos:

- “Lineamiento 145. Continuar avanzando en la elevación de la calidad y rigor del proceso docente-educativo [...], y el papel de la familia en la educación de niños y jóvenes”<sup>20</sup>.
- “Lineamiento 157. Continuar propiciando los espacios de educación para evitar la automedicación de la población e implementar otras medidas que coadyuven al uso racional de los medicamentos”<sup>21</sup>.
- “Lineamiento 159. Fortalecer las acciones de salud en la promoción y prevención para el mejoramiento del estilo de vida, que contribuyan a incrementar los niveles de salud de la población con la participación intersectorial y comunitaria”<sup>22</sup>.
- “Lineamiento 161. Priorizar el fomento y promoción de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones como medios para elevar la calidad de vida, la educación y la formación integral de los ciudadanos [...]”<sup>23</sup>.

De igual manera, en la Primera Conferencia Nacional del PCC se hace énfasis en el “Objetivo No. 56. Intensificar la atención a las instituciones educativas

---

<sup>20</sup> Partido Comunista de Cuba: Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución. Aprobado el 18 de abril de 2011. “Año 53 de la Revolución”, p. 23.

<sup>21</sup> 21 *Ibidem*, p. 24.

<sup>22</sup> 22 *Ídem*.

<sup>23</sup> 23 *Ídem*.

como centro de formación de valores [...]”<sup>24</sup>, elemento este crucial en el fomento de la cultura del rechazo a las drogas.

## **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la cultura de rechazo a las drogas, como parte de la formación integral de la personalidad de niños, adolescentes y jóvenes, a partir de la educación en valores, la formación de actitudes críticas, reflexivas y creativas.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Promover en niños, adolescentes y jóvenes el desarrollo de valores éticos y morales que contribuyan a asumir estilos de vida saludables relacionados con las drogas.
- Fomentar el desarrollo de conocimientos en niños, adolescentes y jóvenes sobre los efectos y consecuencias nocivas de las drogas en la salud física, psíquica, el daño social, familiar y laboral, modificando los mitos y creencias erróneas en torno a las mismas.
- Fortalecer en niños, adolescentes y jóvenes el desarrollo de habilidades psicosociales que les permita afrontar los retos cotidianos relacionados con las drogas.
- Preparar a directivos, docentes y especialistas dotándolos de herramientas metodológicas que garanticen el cumplimiento de las acciones educativas para prevenir el consumo de drogas de manera eficiente.
- Potenciar, utilizando las diferentes vías y con un enfoque metodológico participativo y contextualizado, la preparación de la familia en temas educativos de carácter general que contribuyan a potenciar los factores protectores relacionados con las drogas.
- Establecer un sistema de relaciones con órganos, organismos y organizaciones que permita el desarrollo del trabajo coordinado, en aras de potenciar las acciones educativas relacionadas con las drogas.
- Fortalecer la labor preventiva, con énfasis en niños, adolescentes y familias, que por su situación familiar, social, de salud, de comportamiento, o por estar involucrados en hechos de drogas, requieren de la toma de decisiones.

## **DELIMITACIÓN DEL PROGRAMA**

### **DIMENSIÓN GEOGRÁFICA**

El programa tiene un alcance nacional y aplicable en todos los niveles educativos y de dirección, desde el Organismo Central hasta las instituciones

---

<sup>24</sup> 24 Partido Comunista de Cuba: “Objetivos de trabajo del Partido Comunista de Cuba”. Aprobados por la Primera Conferencia Nacional del PCC, La Habana, 29 de enero de 2012, “Año 54 de la Revolución” (tabloide).

educativas, y niveles educativos adscritos al Sistema Nacional de Educación (Preescolar, Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Técnica y Profesional, de Adultos y Formación del Personal Pedagógico), sin dejar de considerar las posibilidades del trabajo intersectorial con organismos, órganos y organizaciones.

## **DIMENSIÓN TEMPORAL**

Teniendo en cuenta la planeación estratégica del Ministerio de Educación, el programa ha sido concebido para ser implementado en el período 2016-2025. Sin embargo, puede ser actualizado, de considerarse necesario, a partir de las nuevas realidades y desafíos que enfrente el país, y en especial el Sistema Nacional de Educación, en torno a esta problemática.

## **ALCANCE ESPERADO**

El Programa tendrá un alcance preventivo universal y selectivo dirigido a niños, adolescentes, jóvenes y adultos matriculados en el Sistema Nacional de Educación.

## **DESTINATARIOS DEL PROGRAMA**

### **BENEFICIARIOS DIRECTOS**

- Niños, adolescentes, jóvenes y adultos matriculados en los diferentes niveles educativos del Sistema Nacional de Educación.
- Directivos, personal docente, especialistas y otros docentes del Sistema Nacional de Educación.
- Familias (padres, madres o representantes legales) de niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el Sistema Nacional de Educación.

### **BENEFICIARIOS INDIRECTOS**

- Grupos de Trabajo Preventivo en todos los niveles de dirección, en tanto el Programa constituye una guía metodológica para el desarrollo de las acciones preventivas en el Sistema Nacional de Educación.
- Consejos de escuelas y círculos infantiles, en tanto el Programa garantiza la preparación de las familias, a partir de la utilización de las diferentes vías identificadas, con énfasis en las Escuelas de Educación Familiar y la actividad conjunta en la Educación Preescolar.
- Centros de diagnóstico y orientación (CDO), en tanto ofrece, con un enfoque psicopedagógico, orientación, seguimiento y evaluación, según se requiera, a toda la población matriculada en el Sistema Nacional de Educación.
- Comunidad, en tanto la institución educativa es un centro abierto a la comunidad que rebasa su labor educativa en niños, adolescentes y jóvenes matriculados en ella, e influye de manera positiva sobre el tema en las familias y otros agentes educativos radicados en ella.

## **RECURSOS DEL PROGRAMA**

## RECURSOS HUMANOS

Entre los agentes de prevención<sup>25</sup> responsables del cumplimiento de las actividades y acciones del Programa se identifican a:

- Directivos, docentes, especialistas y otros docentes vinculados a las instituciones educativas.
- Profesionales de la salud, adecuadamente formados en Educación para prevenir el consumo de drogas, y otros expertos en las temáticas abordadas desde el Programa.
- Promotores estudiantiles del mismo grupo etario, o ligeramente mayores que el alumnado, y que hayan sido adecuadamente formados en Educación para prevenir el consumo de drogas.

## RECURSOS MATERIALES

El Programa se complementa con una amplia bibliografía y materiales audiovisuales editados sobre el tema, entre los cuales encontramos:

- Programa Director de Promoción y Educación para la Salud en el Sistema Nacional de Educación.
- Folletos Algo que los docentes deben saber sobre las adicciones 1, 2 y 3.
- Carpeta metodológica para el personal docente relacionada con la prevención del uso indebido de drogas.
- Tratamiento curricular del Sistema Nacional de Educación, para prevenir el consumo de drogas.
- Folleto Tratamiento por la vía curricular a los temas relacionados con las adicciones en las educaciones Preuniversitaria y Técnica y Profesional.
- Video Droga: un acercamiento al tema.
- Videos del programa La aventura de la vida, que consta de los capítulos siguientes:
  - 1) “Sana que sana”.
  - 2) “Por unos tragos de más”.
  - 3) “Señales de humo”.
- Videos Cara a cara.
- Serie: El camino equivocado: las drogas, que consta de los capítulos siguientes:
  - 1) “Programa introductorio: ¿Quién consume a quién?”
  - 2) “El tabaquismo. Un asesino con cara de ángel: el tabaco”.
  - 3) “El alcoholismo. Un enemigo letal: el alcohol”.
  - 4) “La cafeína: Por una taza de más: el café”.
  - 5) “Utilización inadecuada de los medicamentos: los medicamentos... opciones peligrosas”.
  - 6) “La dependencia: señales”.
  - 7) “La autoestima en la adolescencia: caminos”.
  - 8) “Las relaciones con las demás personas: influencias”.

---

<sup>25</sup> Personas que actúan como mediadores en el Programa, no solo facilitando la participación del grupo diana en las actividades, sino también poniendo a los individuos en situación de que tales actividades modifiquen su conducta en la dirección prevista.

9) “Importancia de la familia en la adolescencia: familia”.

10) “El uso del tiempo libre: tiempo libre”.

- Medios de enseñanza y/o materiales informativos relacionados con el tema, elaborados por las direcciones provinciales y municipales de Educación e instituciones educativas, así como por otros órganos, organismos y organizaciones, tales como afiches, carteles, plegables, entre otros.
- Ficha para el estudio de casos individuales de adolescentes y jóvenes vinculados a hechos relacionados con el consumo de sustancias nocivas.
- Sistema de recursos para la enseñanza y el aprendizaje elaborados como parte del proyecto Luces para la vida, encaminado al desarrollo de habilidades para la vida como herramientas para la prevención del uso indebido de las drogas en adolescentes en el contexto escolar y familiar.

## **EXIGENCIAS CONTEXTUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

Entre los factores contextuales que se exigen para garantizar la calidad de la implementación del Programa, se destacan:

- Concebir, desde el proyecto educativo, el desarrollo coherente de los contenidos de Educación para la salud relacionados con la prevención del consumo de drogas.
- Disponer de los facilitadores mediadores adecuadamente formados en Educación para prevenir el consumo de drogas.
- Disponer de la bibliografía y materiales audiovisuales editados sobre el tema, que faciliten la capacitación y preparación de los facilitadores mediadores y, por ende, el cumplimiento con efectividad de las actividades y acciones del Programa.
- El establecimiento de alianzas con órganos, organismos y organizaciones para el logro del objetivo general del Programa.
- Contar con el financiamiento necesario que permita editar la bibliografía, producir los materiales audiovisuales, así como los productos comunicativos como medios de apoyo al Programa en los diferentes niveles educativos.

## **MODELOS TEÓRICOS DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS QUE SUSTENTAN EL PROGRAMA**

La educación cubana asume como fundamento la filosofía marxista-leninista y martiana, el cual es asumido como modelo teórico general del Programa, en el que el sujeto se concibe en su individualidad, y como resultado de las interacciones que establece con otros, reconoce al ser humano como ser social y toda actividad humana como social, en correspondencia también con la Teoría histórico-cultural de L. S. Vigotski.

Además, se asumen críticamente enfoques de otros modelos teóricos que se avienen a nuestra concepción, como el relacionado con el importante papel que desempeñan los factores biológicos, psicológicos (lo que implica pensamientos, emociones y conductas) y sociales, en el contexto de la enfermedad o la percepción de enfermedad del modelo biopsicosocial de salud, el asumir la salud como un recurso para vivir mejor, no como el objetivo de la vida, planteado por el Modelo de Promoción de la Salud, los postulados del Modelo de Educación para la Salud, que contempla el consumo de drogas como un problema que afecta a la salud física, psíquica y relacional de las personas; y que puede ser reducido a partir del proceso educativo, así como el enfoque riesgo-protección, porque se identifican y se actúa sobre causas multifactoriales de diferentes afecciones, en este caso, desde la etiología del consumo de drogas.

## **PRESUPUESTOS METODOLÓGICOS DE LA PREVENCIÓN**

La prevención en el Sistema Nacional de Educación se concibe con un carácter eminentemente pedagógico, desde el proceso educativo, a partir de la integralidad en la concepción y ejecución de las actividades. Los docentes y alumnos se conciben como promotores de estilos de vida sanos y se trabaja en la orientación y educación familiar.

Prevenir implica actuar para que un problema no aparezca o para que disminuyan sus efectos; significa adoptar cuantas medidas sean necesarias, encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias en el desarrollo o que cuando ocurren, estas no tengan consecuencias físicas, psicológicas o sociales negativas. Requiere desarrollar una práctica social encaminada a reducir y evitar los factores de riesgo, fortaleciendo la capacidad de respuestas y autonomía de individuos y comunidades, con el fin de ampliar el rango de seguridad en su desarrollo, alejando los límites, a partir de los cuales la alteración comienza a convertirse en amenaza. Implica la tarea de desarrollar, desde las primeras edades, un conjunto de valores en contra de los antivalores representados por las drogas.

En la práctica se parte de que en la prevención educativa es necesario tener en cuenta la noción de riesgo para evitar hechos de esta naturaleza y se prioriza la atención a este tema, desde el sistema de trabajo metodológico, para la preparación de directivos y docentes.

Prevenir no es solo informar, la verdadera prevención es una labor educativa permanente que comienza en la casa y continúa en la institución educativa. Es ofrecer información adecuada sobre los efectos nocivos del uso de estas sustancias para el organismo, cómo se afectan las relaciones personales y familiares, así como las consecuencias para la concepción de su futura familia, y no se hace en un día, sino adoptando una conducta cotidiana que facilite el crecimiento en un ambiente de seguridad para el desarrollo de la autoestima, proceso en el cual el afecto, el diálogo, la comprensión, las oportunidades para una real participación y toma de decisiones, son las mejores herramientas.

## **PRINCIPIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

**Principio de la unidad y la diversidad:** las actividades y acciones propuestas en el Programa se definen a partir del análisis de las tendencias del consumo de drogas en el país, pero al mismo tiempo estas se ajustan en cada caso a la situación operativa e índice de consumo, factores de riesgos y protectores de cada provincia, municipio y comunidad donde esté ubicada la institución educativa.

**Principio de lo general y lo particular:** independientemente de los objetivos estatales a lograr, relacionados con la formación de estilos de vida saludables, la institución educativa se plantea propósitos particulares relacionados con la cultura del rechazo a las drogas, como resultado de la identificación de esta problemática.

**Principio del carácter sistemático y sistémico:** la ejecución de las actividades y acciones del Programa se han de mantener durante todo el curso escolar e integrado a la organización de la institución educativa, es decir, a todo el proceso educativo.

**Principio del carácter integral, alternativo y participativo:** la aplicación del Programa se centra en el desarrollo integral de la personalidad de niños, adolescentes y jóvenes, desde lo curricular, en estrecho vínculo con lo extradocente, como elemento esencial para prevenir el consumo de drogas, estimulando a cada miembro de la institución y a las familias a ser actor principal de las actividades y acciones que contempla, respetando las particularidades de cada grupo para seleccionar y experimentar las vías para lograr los objetivos del Programa.

**Principio del carácter intersectorial y multidisciplinario:** la educación para prevenir el consumo de drogas, como todo proceso educativo, demanda de la participación de todos los sectores relacionados con ella. Son prioritarios Salud Pública, Justicia, Trabajo y Seguridad Social, la Policía Nacional Revolucionaria (Dirección Nacional Antidroga, Dirección de Menores), Cultura, INDER; pero están comprometidas las organizaciones estudiantiles, juveniles y comunitarias.

El trabajo con el enfoque intersectorial presupone no solo la coordinación, sino la participación, incluyendo la toma de decisiones por todos los implicados en el tema, hacia el logro de un mismo objetivo y desde los recursos materiales, humanos y las posibilidades de cada cual. Igualmente, el acompañamiento

técnico en este proceso está dado en múltiples disciplinas, variedad que se hace objetiva desde el desarrollo de los conocimientos en salud, que son responsabilidad de todas las disciplinas y asignaturas del currículo general y escolar.

**Efecto multiplicador:** determinado por el resultado de la acción educativa para prevenir el consumo de drogas, al hacer de cada beneficiario directo del Programa un promotor multiplicador de experiencias y conocimientos en el ámbito escolar, familiar y comunitario.

**Diagnosticar para transformar:** caracterizar la situación inicial en relación con el consumo de drogas es el punto de partida para asumir las actividades y acciones del Programa, lo cual permitirá modificar el estado actual.

El papel de la organización escolar: determinado por la necesidad de ordenar las demandas e influencias internas y externas, objetivas y subjetivas que se derivan de las acciones de la institución educativa y de la comunidad, por la significación que tienen para la formación de los niños, adolescentes y jóvenes, y el desarrollo personal de los trabajadores.

## **FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA DEL PROGRAMA**

La concepción educativa curricular asume el proceso de preparación de niños, adolescentes y jóvenes en una cultura de rechazo, desde una perspectiva integral que promueva:

- Un proceso educativo que potencie la preparación del individuo en correspondencia con sus necesidades, así como con las necesidades y demandas del entorno, de forma tal que mantenga un comportamiento responsable.
- El carácter sistémico de los contenidos, expresado de forma dinámica a través de los programas de estudio, atendiendo a las características de las diferentes asignaturas, disciplinas y niveles de Educación.
- La utilización de los materiales didácticos y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones elaboradas por los especialistas vinculados al tema, el personal docente y el propio estudiantado.
- La utilización de metodologías participativas, vinculadas a la experiencia de la vida personal y al contexto social en que se desarrollan los estudiantes, con un papel protagónico de estos y bajo la conducción de los docentes.
- Las actividades curriculares y extracurriculares para que constituyan formas de realizar la labor de prevención dentro del proceso educativo, favoreciendo la comunicación, y puedan emitir juicios e ideas acerca del tema. Estas podrán organizarse de forma individual y grupal, y pueden ser recreativas, productivas, culturales y deportivas. Los propios estudiantes podrán proponerlas en un ambiente democrático, sobre la base de sus necesidades.
- Escuelas de Educación Familiar y la actividad conjunta en la Educación Preescolar que favorezcan la preparación de los padres para que puedan enfrentar la educación de sus hijos en esta temática.

## **DISEÑO LÓGICO-METODOLÓGICO DEL PROGRAMA**

Las actividades y acciones propuestas en el Programa se organizan por secuencias, considerando que progresivamente conduzcan al fomento de la cultura de rechazo a las drogas, tal como se propone a continuación:

- Desarrollo de valores éticos y morales relacionados con la cultura del rechazo a las drogas.
- Preparación de los docentes para la salida curricular y el tratamiento extradocente de los contenidos relacionados con el tema.
- Incremento de los conocimientos que poseen niños, adolescentes, jóvenes, docentes, no docentes y la familia sobre las drogas y sus efectos nocivos.
- Fomento de factores protectores para evitar la iniciación del consumo y reducción de los factores de riesgos asociados al consumo de drogas.
- Orientación sobre la búsqueda de ayuda especializada para los estudiantes que ya presentan alguna adicción.

## **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL PROGRAMA**

En correspondencia con los objetivos formulados y sobre la base de los modelos que sustentan el Programa, se asumen las estrategias metodológicas que a continuación se muestran, las cuales guiarán las diferentes actividades con sus respectivas acciones.

### **Estrategia de coordinación**

Sustentada en la participación y colaboración, que incluye la toma de decisiones a partir de las potencialidades y recursos de organismos, órganos y organizaciones en función del cumplimiento del objetivo del Programa: fomentar la cultura del rechazo a las drogas.

### **Estrategia de capacitación**

Dirigida a la capacitación y superación de los recursos humanos del Programa en torno a la temática de las drogas. De igual manera, y con otra perspectiva, se proyecta el desarrollo de conocimientos en niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre estos temas a partir de su tratamiento por vía curricular y extradocente, así como a la familia, utilizando las diferentes vías de preparación identificadas.

### **Estrategia de sensibilización**

Se concibe en todas las etapas del desarrollo del programa, contextualizándose según los contenidos y los resultados obtenidos. Está dirigida a concienciar a los beneficiarios directos de la necesidad, prioridad y relevancia que tiene abordar los temas relacionados con las drogas, estimulando su motivación y compromiso a participar activamente en las actividades y acciones generadas desde el Programa.

### **Estrategia de comunicación e información**

Estrechamente vinculada a la estrategia de sensibilización. Sustentada en un plan de acción de comunicación e información orientado a la promoción y

divulgación de las actividades planificadas a través de los canales establecidos. Los mensajes estarán encaminados a proporcionar información objetiva y veraz sobre los efectos y consecuencias nocivas de las drogas a la salud física y psíquica, así como el daño social, familiar y laboral que provocan.

### **Estrategia reflexivo-vivencial**

Orientada a llevar a los beneficiarios directos a adoptar acciones y actitudes que mejoren su estilo de vida, a partir de la toma de conciencia y una percepción diferente sobre el riesgo asociado al consumo de drogas, implicándolos como participantes activos, de tal forma que intercambien experiencias, sentimientos, pensamientos, conocimientos, habilidades, razón por la cual se asume el trabajo en grupo como método participativo.

### **Estrategia de reducción de riesgos**

Centrada en el individuo. Las actividades y acciones propuestas están encaminadas a prevenir el consumo de drogas por los daños que causan a corto, medio y largo plazo.

### **Estrategia de generación de alternativas**

Basada en la generación y promoción de actividades de carácter lúdico, creativo, cultural, social o deportivo, como forma saludable para ocupar el tiempo libre a partir de la elección personal.

## **PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA**

Para cumplir los objetivos del Programa se ha concebido un sistema de actividades y acciones, las cuales deberán ser implementadas de forma contextualizada en todos los niveles de dirección e instituciones del Sistema Nacional de Educación.

**Actividad I:** Promover de manera intencionada el tratamiento de la temática desde la vía curricular.

### **Acciones**

1. Diseñar y controlar el tratamiento metodológico del tema en las comisiones de asignaturas e incorporarlo a la preparación del curso.

Responsables: Viceministro que atiende la tarea y directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio.

Fecha de cumplimiento: durante todo el curso escolar.

2. Controlar la salida de los temas de consumo de drogas en las preparaciones metodológicas y en las comisiones de asignaturas de la Formación Pedagógica de nivel medio.

Responsables: Directora nacional de Formación Pedagógica, de los diferentes niveles educativos y de Inspección.

Fecha de cumplimiento: en las visitas de inicio del curso, de inspección integral y especializada.

**Actividad II:** Desarrollar acciones de capacitación y preparación de directivos, docentes, especialistas y familias, dotándolos de conocimientos y herramientas para abordar la temática.

### **Acciones**

1. Incorporar el tema de las adicciones, con énfasis en el consumo de alcohol, tabaco, psicofármacos, otras drogas u otras sustancias con efectos similares, a la preparación de cuadros y funcionarios del Organismo Central, las direcciones provinciales y municipales de Educación, y los consejos de dirección de las instituciones educativas.

Responsables: Ministra y dirección de cuadros del MINED.

Participan: DNA y MINSAP.

Fecha de cumplimiento: abril-diciembre de cada curso escolar.

2. Diseñar la preparación de manera gradual y diferenciada, dirigida a los especialistas (instructores de arte, bibliotecarias y profesores de Educación Física).

Responsables: Departamento de Educación Artística del MINED, directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, ETP, de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio.

Participan: Brigada José Martí, MINCULT, INDER y los grupos de salud mental del MINSAP, DNA y otros especialistas.

Fecha de cumplimiento: mes de julio de cada año.

3. Diseñar y ejecutar sesiones de capacitación y preparación metodológica dirigidas a docentes, profesores noveles y estudiantes de la FEU que se incorporan a la docencia.

Responsables: Viceministro que atiende la tarea y directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio.

Participa: FEU

Fecha de cumplimiento: Agosto-septiembre (a profesores noveles y estudiantes de la FEU) y durante el curso al resto de los docentes

4. Diseñar y ejecutar sesiones de capacitación y preparación metodológica, de manera gradual y diferenciada, dirigidas a especialistas y tutores del sector estatal y no estatal que participan en la formación de los estudiantes en la Educación Técnica y Profesional.

Responsable: Director de la Educación Técnica y Profesional del MINED.

Fecha de cumplimiento: en cada curso, según cronograma.

5. Incorporar a los convenios con las universidades el diseño e implementación de cursos de postgrado, diplomado y maestría sobre la educación para la prevención del consumo de drogas.

Responsables: Ministra, directora de Ciencia y Técnica y directores provinciales de Educación.

Participa: Ministerio de Educación Superior.

Fecha de cumplimiento: anual

6. Concebir y organizar Jornadas de Intercambio de Experiencias, como actividades con fines de capacitación, e incorporar en los participantes, además de metodólogos, directores, docentes, bibliotecarias, instructores de arte y profesores de Educación Física, a los alumnos, familias y miembros de la comunidad, en las que se socialicen las mejores prácticas sobre la prevención del consumo de drogas, con vistas a su posible generalización de manera contextualizada.

Responsables: Ministra y directores provinciales de educación, directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio y jefes de departamentos provinciales y municipales de los diferentes niveles educativos.

Fecha de cumplimiento: A nivel de institución educativa: de septiembre a diciembre y a nivel de Consejo Popular y Municipio: de abril a junio. (A nivel de Consejo Popular se realizará en dependencia de la cantidad de instituciones educativas con que se cuente).

7. Diseñar y ejecutar Escuelas de Educación Familiar y la actividad conjunta en la Educación de la Primera Infancia, donde se aborden temas de carácter educativo general, que contribuyan a prevenir el consumo de drogas.

Responsables: Directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio y jefes de departamentos provinciales y municipales de los diferentes niveles educativos.

Participa: MINSAP.

Fecha de cumplimiento: 3 veces al año.

8. Planificar, como temas de la Escuela Ramal, escuelas de directores en los territorios, reuniones nacionales de las educaciones, encuentros nacionales con los metodólogos de las asignaturas y en los diferentes tipos de visitas, el tratamiento al "Programa educativo dirigido a la prevención del consumo de drogas en el Sistema Nacional de Educación", tanto como capacitación, orientación y como evaluación de sus resultados.

Responsables: Ministra, viceministros que atienden provincias, directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio, de Inspección, jefes de departamento del MINED,

subdirectores generales y jefes de departamentos de las direcciones provinciales y municipales de Educación.

Fecha de cumplimiento: Según cronograma.

**Actividad III:** Establecer coordinaciones para el desarrollo del trabajo con los organismos y organizaciones y sus homólogos a nivel nacional, provincial y municipal: DNA, MINSAP (centros comunitarios de salud mental, Unidad de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades), Dirección Nacional de Menores, UJC, OPJM, FEEM, FEU, INDER, Ministerio de Cultura, Federación de Mujeres Cubanas, Comités de Defensa de la Revolución y Fiscalía General de la República.

### **Acciones**

1. Participar en la capacitación de líderes estudiantiles y juveniles sobre los riesgos y efectos nocivos asociados a las drogas.

Responsables: Viceministros que atienden las organizaciones estudiantiles y directores nacionales de los niveles educativos, provinciales y municipales de Educación.

Participan: organizaciones estudiantiles OPJM y FEEM, y MINSAP.

Fecha de cumplimiento: Anual, según cronograma en cada territorio.

2. Incorporar el tema de las adicciones a la preparación del curso, como tema general o por niveles educativos, en todos los niveles de dirección, a partir del análisis de la situación operativa y los índices de consumo y las medidas a adoptar por el sector.

Responsables: Ministra, director de cuadros, directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio y jefes de los departamentos provinciales y municipales de los diferentes niveles educativos.

Participan: DNA, MINSAP y las organizaciones estudiantiles OPJM y FEEM.

Fecha de cumplimiento: abril-junio de cada curso escolar.

3. Controlar la implementación del sistema de atención y aviso ante indicios, hechos de consumo o tenencia de drogas, dentro o fuera de las instituciones educativas, en la que participen estudiantes.

Responsables: Viceministros, directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio y jefes de departamentos provinciales, municipales de los diferentes niveles educativos y de inspección del MINED.

Participan: DNA, MINSAP y FGR.

Fecha de cumplimiento: En las visitas de inicio del curso, de inspección integral y especializada.

4. Asegurar los espacios necesarios para el intercambio con la UJC sobre el tema en los centros de Secundaria Básica, Preuniversitario, escuelas pedagógicas y ETP.

Responsables: Directores nacionales de las educaciones Secundaria Básica, Preuniversitario, ETP y Formación Pedagógica de nivel medio y jefes de los departamentos provinciales y municipales de los niveles educativos implicados.  
Participan: UJC y FEEM.  
Fecha de cumplimiento: Bimestral.

5. Concebir, como parte del seguimiento a los estudiantes que se involucran en hechos de consumo y en coordinación con las organizaciones estudiantiles, la incorporación de estos, de forma intencionada, en actividades de las que sean parte en su ejecución.

Responsables: Directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio y jefes de departamentos provinciales y municipales de los diferentes niveles educativos, subdirectores generales y jefes provinciales y municipales de los niveles educativos.  
Participantes: Organizaciones estudiantiles. Organización de Pioneros José Martí (OPJM) y Federación Estudiantil de la Enseñanza Media (FEEM).  
Fecha de cumplimiento: Cuando proceda durante el curso escolar.

6. Desarrollar intervenciones preventivas integrales selectivas en instituciones educativas y comunidades seleccionadas, en las ubicadas en el litoral costero, e incorporar otras a partir de las situaciones concretas que se evidencian en ellas o en su entorno.

Responsables: Viceministro que atiende la tarea, subdirectores generales y jefes provinciales y municipales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio.  
Participantes: MINED, Dirección Nacional Antidroga (DNA), Salud Mental, Menores, Fiscalía General de la República (FGR), Tropas Guarda Fronteras (TGF), organizaciones estudiantiles (OPJM y FEEM)  
Fecha de cumplimiento: Cuando proceda durante el curso escolar.

**Actividad IV:** Promover estudios e investigaciones cuyos resultados tributen a la educación para prevenir el consumo de drogas.

### **Acciones**

1. Realizar el levantamiento y sistematización de las tesis de maestrías y doctorados defendidas en esta temática, que posibilite la publicación, difusión e introducción de sus resultados.

Responsable: Dirección de Ciencia y Técnica del MINED y sus homólogos de las direcciones provinciales y municipales de educación.  
Fecha de cumplimiento: Curso 2015-2016 y su actualización anual.

2. Definir los problemas asociados a la labor educativa para la prevención del consumo de drogas que requieren de la investigación, lo que quedará reflejado en los convenios con las universidades.

Responsables: Dirección de Ciencia y Técnica, sus homólogos de las direcciones provinciales y municipales de educación, directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio y jefes provinciales y municipales de los niveles educativos.

Fecha de cumplimiento: Curso 2015-2016 y su actualización anual.

**Actividad V:** Diseñar e implementar un plan de acción de comunicación como soporte del Programa.

### **Acciones**

1. Elaborar e incorporar, de manera sostenible, nuevos productos comunicativos como folletos, orientaciones metodológicas actualizadas por asignatura, grado y nivel educativo, para el tratamiento curricular a las adicciones, afiches, materiales audiovisuales e informáticos (libros electrónicos, series, películas, aplicaciones para móviles y tablet, entre otros) como medios de apoyo al Programa en los diferentes niveles educacionales, incorporándolos a la demanda de la BME.

Responsables: Directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio, Departamento de Salud Escolar y Empresa de Informática y Medios Audiovisuales (CINESOFT).

Participan: Especialistas del MINSAP y las organizaciones estudiantiles OPJM y FEEM.

Fecha de cumplimiento: en cada curso escolar.

2. Ubicar en el portal Cubaeduca la revista electrónica Luces para la Vida, dirigida a la diseminación de materiales científicos y académicos sobre el tema de las drogas para todos los niveles educativos.

Responsable: Dirección de Informática Educativa.

Fecha de cumplimiento: En cada curso escolar

3. Incorporar a la estrategia de comunicación:

a) La participación de funcionarios y especialistas del Ministerio de Educación, de las DPE y DME en espacios radiales y televisivos con un perfil infanto-juvenil para divulgar por los medios de comunicación las actividades que se estén realizando como parte del Programa, previa autorización por los niveles correspondientes.

b) La promoción del conocimiento sobre las normativas jurídicas vigentes en el país en torno a la temática de las drogas, poniendo énfasis en la relevancia de este tema no solo para la salud, sino a nivel social.

Responsables: Departamentos de Divulgación Educativa y de Salud Escolar.

Participan: especialistas de otros organismos.  
Fecha de cumplimiento: En cada curso escolar.

4. Divulgar el contenido del Reglamento Escolar y el Ramal de la disciplina del trabajo, según corresponda, en particular, lo relacionado con las medidas administrativas ante hechos que involucren a estudiantes o docentes.

Responsables: Viceministro que atiende la tarea, directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio, de Recursos Humanos del MINED y sus homólogos a nivel provincial y municipal.

Fecha de cumplimiento: En cada curso escolar.

5. Informar a estudiantes, docentes y familias de las medidas disciplinarias aplicadas a los que han participado en hechos relacionados con las drogas.

Responsables: Viceministro que atiende la tarea, subdirectores generales y jefes de departamentos de los diferentes niveles educativos provincial y municipal.

Fecha de cumplimiento: Según corresponda.

6. Perfeccionar, en correspondencia con el comportamiento de los hechos y sus características, el sistema de información y análisis de las tendencias estableciendo los procedimientos para ello y respaldado por una norma jurídica.

Responsables: Viceministro que atiende la tarea y Departamento de Salud Escolar.

Fecha de cumplimiento: Según corresponda.

7. Diferenciar el proceso de capacitación de los estudiantes a partir de reforzar, con los estudiantes de nuevo ingreso en cada nivel educativo (7mo, 10mo y 1er año de la ETP y Formación Pedagógica, 1er y 2do semestre de la educación de adultos) la información sobre los daños a la salud, las repercusiones éticas, deontológicas, jurídicas, socioeconómicas y médica social del consumo de drogas y para los continuantes, (8vo, 9no, 11no, 12do y 2do, 3er año de la ETP y Formación Pedagógica, 3er y 4to semestre de la educación de adultos) organizar las sesiones de trabajo para que se propicie la toma de posición por estos ante situaciones concretas, permita identificar las carencias o dudas que puedan tener, para esclarecerlas, así como evaluar sus opiniones.

Para la Educación Primaria, reforzar en el 1er y 2do momento de desarrollo la formación de estilos de vida saludables mientras que para el 3er momento del desarrollo, además de reforzar los contenidos relacionados con los estilos de vida saludables, abordar los contenidos relacionados con el tabaquismo y el alcoholismo.

Responsables: Directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP), de

EDJA y Formación Pedagógica de nivel medio y jefes de departamentos provinciales y municipales de los diferentes niveles educativos.

Fecha de cumplimiento: Cada curso escolar, con frecuencia trimestral.

**Actividad VI:** Propiciar y estimular la participación activa de los beneficiarios directos e indirectos en las acciones de prevención del consumo de drogas.

### **Acciones**

1. Fortalecer y sistematizar la formación y actualización de los promotores estudiantiles en prevención de las adicciones en Secundaria Básica, Preuniversitario, la ETP y la Formación Pedagógica con nivel medio, a partir de la necesidad de contar con estudiantes que, desde su interés, motivación personal y capacitación y actualización de los ya formados, participen en la preparación de sus compañeros, a partir de la realización de actividades educativas, previéndolas en espacios del horario docente (actividades complementarias, turnos de reflexión y debate, entre otros) de conjunto con los docentes y especialistas.

Responsables: Directores nacionales de las educaciones Secundaria Básica, Preuniversitario, Educación Técnica Profesional (ETP) y Formación Pedagógica de nivel medio y jefes de departamentos provinciales y municipales de los niveles educativos implicados.

Participan: Las organizaciones estudiantiles OPJM y FEEM.

Fecha de cumplimiento: Según se considere en cada curso escolar.

2. Perfeccionar, en el concurso “Luces para la Vida”, relacionado con el fomento de la cultura del rechazo a las drogas, la convocatoria diversificando las formas de presentación (individual o en grupos), la ampliación de la participación a las familias, factores y miembros de la comunidad, además de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como asegurar que la exposición de los trabajos se constituya en un momento de capacitación para los concursantes y los participantes en general.

Responsables: Directores nacionales de las educaciones Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, ETP, de EDJA y Formación Pedagógica, los departamentos de Salud Escolar y Divulgación del MINED y jefes de departamentos provinciales y municipales de los niveles educativos.

Participan: Las organizaciones estudiantiles OPJM y FEEM.

Fecha de cumplimiento: En cada curso escolar la convocatoria en septiembre-diciembre y la premiación en mayo.

3. Desarrollar actividades en las fechas conmemorativas declaradas por la OMS y otras organizaciones relacionadas con la prevención del consumo de drogas, en especial:

- Día Mundial de la Salud, cada 7 de abril<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> En 1948, la Primera Asamblea Mundial de la Salud propuso que se estableciera un Día Mundial de la Salud para conmemorar la fundación de la Organización Mundial de la Salud e instar a gobiernos, organizaciones y empresas a invertir en salud para forjar un porvenir más

- Día Mundial Sin Tabaco, cada 31 de mayo<sup>27</sup>
- Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, cada 26 de junio<sup>28</sup>

Responsables: Directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, ETP, de EDJA y Formación Pedagógica, los departamentos de Salud Escolar y Divulgación del MINED y jefes de departamentos provinciales y municipales de los niveles educativos implicados.

Participan: Las organizaciones estudiantiles OPJM y FEEM.

Fecha de cumplimiento: Según fecha conmemorativa

4. Implementar en todas las DPE, DME, empresas, unidades presupuestadas e instituciones educativas, el movimiento Centros de trabajo libres de humo de tabaco.

Responsables: Ministra, dirección de Recursos Humanos, departamentos de Salud Escolar y Divulgación del MINED y director de la OSDE.

Participan: SNTECD y las organizaciones estudiantiles OPJM y FEEM.

Fecha de cumplimiento: 31 de mayo en el Día Mundial Sin Tabaco.

**Actividad VII:** Precisar acciones de contextualización, seguimiento y control a las actividades y acciones contenidas en el Programa.

### **Acciones**

1. Coordinar y orientar el proceso de contextualización del Programa educativo, dirigido a la prevención del consumo de drogas, en el Sistema Nacional de Educación en cada provincia, municipio e institución educativa, que asegure que las actividades y acciones a realizar queden plasmadas en los planes de trabajo anual, mensual e individual, y se definan los responsables de cada una. Se tendrán en cuenta los aspectos siguientes:

- Tendencias que caracterizan el consumo de drogas (incluyendo los psicofármacos).
- Situación operativa general, de las provincias y municipios ubicados en zonas de riesgo o con índices de consumo, tráfico, recalo o siembra e identificación de las instituciones educativas.
- Resultados de los Ejercicios y controles realizados.

---

seguro. Todos los años se elige para esa jornada un tema de salud específico, con el fin de destacar un área prioritaria de interés para la OMS.

<sup>27</sup> Cada año, el 31 de mayo, la OMS y asociados de todo el mundo celebran el Día Mundial Sin Tabaco, dedicado a resaltar los riesgos para la salud asociados al consumo de tabaco y promover políticas eficaces para reducir ese consumo.

<sup>28</sup> En 1987, la Asamblea General de las Naciones Unidas, expresando su determinación de consolidar la acción y la cooperación en los planos nacional, regional e internacional en pro del objetivo de una sociedad internacional libre del uso indebido de drogas, e instando a los gobiernos y organizaciones a que al formular sus programas tengan debidamente en cuenta actividades en materia de fiscalización del uso indebido de drogas, decide proclamar el 26 de junio de cada año como el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

- Identificación de recursos humanos y materiales e instituciones, tanto propios como de otros organismos, que en general, se pueden involucrar en esta tarea.

Responsables: Ministra y viceministro que atiende la tarea, directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, ETP, EDJA, Formación Pedagógica, EDJA y jefes de departamentos del MINED.

Fecha de cumplimiento: Una vez aprobado el plan y su actualización en cada curso.

2. Incorporar, en el sistema de atención diferenciada a la Habana, la realización de actividades específicas, como ejercicios generales, procesos de capacitación, entre otros, con la participación de organismos y organizaciones, a partir del comportamiento sostenido en la ocurrencia de hechos.

Responsables: Viceministro que atiende la provincia, comisión designada, directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, ETP, Formación Pedagógica y de EDJA, jefes de departamentos del MINED.

Fecha de cumplimiento: cada curso escolar.

3. Asesorar y controlar la organización del trabajo de prevención en todos los niveles educativos, en provincias y los municipios, en particular, las acciones dirigidas a la identificación de estudiantes y familias con riesgos y vulnerabilidades y la toma de decisiones oportunas con énfasis en:

- El perfeccionamiento del diagnóstico de estudiantes y familias, cuyas condiciones sociales y familiares los ubican en riesgo y vulnerabilidades, en particular, fumadores, bebedores, que consumen psicofármacos y cuyos familiares han estado implicados en hechos de drogas.
- La efectividad en la atención, a partir del funcionamiento de los órganos técnicos y de los grupos de trabajo preventivo cuando se requiera, así como de la agilidad en la toma de decisiones con participación de los organismos y organizaciones.
- La organización escolar y la disciplina en cada institución educativa, así como el control estricto de al consumo de los medicamentos.
- El uso y análisis de toda la información relativa a los hechos, a partir de la participación en los procesos de investigación y exploración de los menores de edad vinculados al consumo, que posibilite obtener la información sobre las causas y condiciones que propiciaron la ocurrencia de hechos, consumos anteriores, conocimientos de los daños y consecuencias, motivaciones para participar en los hechos, conocimiento previo de compañeros que puedan estar en situaciones de riesgo, de manera tal que permitan derivar acciones preventivas.

Responsables: Ministra, Viceministro que atiende las provincias, directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, ETP, Formación Pedagógica y EDJA, jefes de departamentos, de Inspección y jefes de departamentos provinciales y municipales de los diferentes niveles educativos.

Fecha de cumplimiento: En las visitas programadas en plan de trabajo.

4. Continuar realizando los Ejercicios estratégicos para el fortalecimiento de las medidas educativo-preventivas y de control para evitar el consumo de drogas, psicotrópicos y sustancias de efectos similares por escolares, con el objetivo de comprobar la planificación, ejecución y control de las actividades y acciones del “Programa educativo, dirigido a la prevención del consumo de drogas, en el Sistema Nacional de Educación”, con énfasis en los procesos de preparación metodológica y capacitación a directivos, docentes, no docentes, estudiantes y familia relacionados con el uso indebido de drogas y en las acciones relacionadas con la participación activa de los beneficiarios directos e indirectos en las acciones de prevención del consumo de drogas.

Responsables: Ministra, Viceministro que atiende la tarea, directores nacionales de las educaciones Secundaria Básica, Preuniversitario, ETP, de EDJA, Formación Pedagógica de nivel medio, y jefe del Departamento de Salud Escolar e Inspección del MINED.

Fecha de cumplimiento: Según Plan de Trabajo anual (dos veces al año)

5. Diseñar por cada nivel educativo, en todos los niveles de dirección, las acciones para el control a la implementación de los “Procedimientos para el diseño, ejecución y control del trabajo preventivo”, en general y en particular, las dirigidas al trabajo de prevención de las drogas. En correspondencia, implementar, por lo principales cuadros, vías de control a su cumplimiento.

Responsables: Ministra, Viceministro que atiende las provincias, directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, ETP, Formación Pedagógica y EDJA, de Inspección y jefes de departamentos del MINED.

Fecha de cumplimiento: Durante el curso escolar.

6. Desarrollar videoconferencias desde el nivel central para la evaluación del trabajo a las que se inviten, de acuerdo al tema, representantes de órganos, organismos y organizaciones.

Responsables: Viceministro que atiende el Programa.

Participantes: Directores nacionales de las educaciones Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitario, ETP, Formación Pedagógica y EDJA, jefes de departamentos del MINED, subdirectores generales, jefes de los niveles educativos de los territorios y de Inspección.

Fecha de cumplimiento: dos veces durante el curso escolar.

## **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

El proceso de evaluación del Programa se concibe de manera permanente y sistemática, lo que permitirá verificar, a partir de las evidencias obtenidas, el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Como parte de este proceso evaluativo, se han previsto los elementos a monitorear siguientes:

- El cumplimiento de las actividades y acciones sobre la base de la programación.
- Una evaluación cuantitativa y cualitativa de los procesos de ejecución del programa.

### **Evaluación inicial**

Se realiza durante la etapa de elaboración y/o actualización del Programa. Esta incluye la evaluación de necesidades: su propósito es diagnosticar las necesidades educativas y sentidas que manifiestan los beneficiarios directos sobre el tema. De igual manera, se identifican las potencialidades y limitaciones que tiene la institución para el desarrollo del Programa.

### **Evaluación del proceso**

Persigue el propósito de evaluar el Programa durante el proceso de implementación, con el objetivo de intencionar, conducir o reestructurar las actividades y/o técnicas concebidas en diferentes momentos o etapas del curso, según sea necesario.

La evaluación del progreso persigue como propósito la valoración del cumplimiento progresivo de los objetivos previstos en el programa. Ello permite verificar puntualmente si se están cubriendo las necesidades de los beneficiarios directos e indirectos y la percepción de su calidad.

Se concibe como parte del sistema de asesoramiento y control, así como de los ejercicios estratégicos y reuniones con los principales directivos.

Fecha de cumplimiento: cada curso escolar mediante:

- Visita de inicio del curso escolar a todas las provincias (septiembre-octubre).
- Visitas de inspección integral (4 provincias de febrero-marzo).
- Visitas de inspección especializadas (4 provincias).
- Ejercicios estratégicos (8 provincias cada curso)
- Visita a los seminarios provinciales de preparación del curso
- (mayo-junio).

Evaluación en reuniones

- De subdirectores generales provinciales (diciembre-junio).
- De jefes de departamentos de los diferentes niveles educativos (diciembre).

### **Evaluación final**

- Evaluación de efectividad: se realiza en la etapa final del curso escolar, a partir de la valoración del cumplimiento de los objetivos formulados en el Programa.
- Realización de un monitoreo de la eficacia y eficiencia del programa.
  - Evaluación de eficacia: persigue como propósito evaluar otros posibles efectos del Programa más allá de los objetivos formulados. Incluye la valoración de la comunidad educativa, tanto de los estudiantes como beneficiarios directos, como de los docentes como facilitadores y, a su vez, beneficiarios indirectos en relación con las acciones desarrolladas en el curso.

– Evaluación de la eficiencia: tiene como objetivo evaluar en qué medida los recursos invertidos en el Programa están en correspondencia con los resultados derivados de su implementación.

Fecha de realización: preparación: curso 2017-2018.

Aplicación: curso 2018-2019.